

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 12 años a interés variable.**

La Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares (BOIB 17.05.11), dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por un importe de 30.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 25 de mayo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

### **Características de la emisión:**

#### **Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 12 años a interés variable**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 12 años a interés variable.
- **Importe mínimo de negociación:** 50.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 30.000.000 (TREINTA MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 25 de mayo de 2011.
- **Interés nominal:** Interés anual variable, ligado a inflación.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 25 de mayo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar el 25 de mayo de 2012..
- **Amortización:** A la par, el 25 de mayo de 2023.
- **Código ISIN:** ES0001348202.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el 24 de mayo. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 25 de mayo de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 18 de mayo de 2011  
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO